

## CONVOCATORIA DEL PREMIO DE CARTELES DE FIESTAS MAYORES 2025

- 1.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras del Concurso de Carteles de Fiestas Mayores, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 119, de 22 de junio de 2016.
- 2.- Cuantía de la subvención y crédito presupuestario: La cuantía máxima de las subvenciones a conceder en esta convocatoria es de 270,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 16 491 480 02 01.
- 3.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Concesión de un único premio con el fin de incentivar la creatividad y el diseño gráfico por un importe de 270,00 €.
- 4.- Régimen de la subvención: Concurrencia competitiva.
- 5.- Requisitos de los solicitantes: Cualquier persona física que se dedique al diseño gráfico, la ilustración o las Bellas Artes.
- 6.- Órgano competente para la instrucción y resolución: El órgano competente para la instrucción del expediente es el Área de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de la Ràpita. El órgano competente para la resolución es Junta de Gobierno Local a propuesta del Jurado del premio formado por: el sr. Ivan Subirats, concejal de Medios de Comunicación, en calidad de presidenta sin voto; el sr. Pau Lleixà i Ferré, técnico de Cultura del Ayuntamiento de la Ràpita y director de revista Ràpita; el sr. Joan Ramon Balada, diseñador gráfico; el sr. Adrià Ballbé Oliva, representante de la Comisión de Fiestas; D<sup>a</sup>. Rosa Querol Vidal, pintora.
- 7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: 13 de junio de 2025 a las 14.00 h, en las oficinas de Radio Ràpita de la Ràpita (Plaza de Carlos III, 13, 2º piso, 43540 la Ràpita).
- 8.- Plazo de resolución y notificación: El Jurado se reunirá dentro de los siguientes diez días, a contar a partir del día siguiente al último día habilitado para la recepción de originales. El acta del Jurado se hará pública dentro de los quince días siguientes al último habilitado para la recepción de originales. Esta acta será elevada al órgano competente para su resolución.
- 9.- Documentos e informaciones a acompañar a la petición: El trabajo se entregará dentro de un sobre cerrado, que llevará la leyenda "CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS MAYORES". Dentro del sobre deberá incluirse otro sobre cerrado con la plica que contendrá los datos de la persona participante: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa y teléfono de contacto.
10. Criterios de concesión: El jurado valorará en un 50% la originalidad de las obras presentadas y en otro 50% su potencialidad para ser traída de la revista Ràpita.

11.- Fin de la vía administrativa: La resolución de la subvención pone fin a la vía administrativa.

12.- Medio de publicación y notificación: web oficial del Ayuntamiento de la Ràpita ([www.larapita.cat](http://www.larapita.cat))